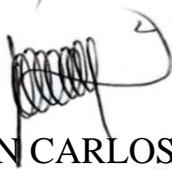


Constancia: A despacho de la señora Juez, para el trámite pertinente.
Pereira, Risaralda, 28 de septiembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En firme la providencia que data del 13 de septiembre de 2023, se convoca a las partes y a sus apoderados para que concurren en forma virtual a la AUDIENCIA de que trata el art. 129-3 C.G.P., la cual se llevará a cabo el diecisiete (17) de octubre de esta anualidad, a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.)

Se deja constancia que la fecha señalada es la más próxima disponible según la agenda del despacho y que la diligencia se realizará de forma virtual, sin embargo, de cambiar las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura y/o del Consejo Seccional de la Judicatura, sobre la presencialidad y realización de audiencias se les informará oportunamente.

Se advierte según la solicitud de la abogada que las fecha que se fijan mediante auto no se pueden concertar ya que dependen únicamente de la agenda del despacho. Además por la duración de la audiencia no es posible iniciarla a las 3:00 p.m., atendiendo que la jornada laboral del Juzgado es hasta las 4:00 p.m.. Sin embargo, se fija para posibilitarle en algo la conexión a las 2:00 p.m.

Desde ya se advierten que la audiencia ya ha sido aplazada con anterioridad a solicitud de la parte, por lo que no se admitían mas aplazamiento ni suspensiones.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

nmr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5afb65bbb41a4e5b15625ada182089b6423990c863ebec3c0164d40bb76ab946**

Documento generado en 29/09/2023 02:17:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 150 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 02 de octubre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario